



Prestación de Servicios- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Pública N°12

INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 de 2025

| CRONOGRAMA | |
|---|---|
| 18 de julio de 2025 | Publicación invitación |
| 21 de julio de 2025 de 7:00am hasta las 4:00 pm | Recepción de propuestas |
| 21 de julio de 2025 a las 5:00 pm | Apertura de propuestas en la Institución Educativa |
| 22 de julio de 2025 desde las 7:00am hasta las 4:00pm | Plazo para subsanar requisitos, en caso de requerirse |
| 22 de julio de 2025 a las 5:00 pm | Publicación de la propuesta seleccionada |
| Plazo hasta el 25 de julio de 2025 | Elaboración y suscripción del contrato |

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA invita a las personas que quieran participar del presente proceso de contratación que tiene como **OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN ESCOLAR DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.** La presente invitación se publica por el lapso de un (1) día hábil, es decir, el día **18 de julio del 2025.**

Quienes estén interesados deberán presentar en sobres cerrados sus cotizaciones o propuestas y documentos jurídicos para participar del proceso de selección, en la secretaría de la Institución Educativa ubicada en la dirección Calle 56 sur N° 38 -117, Barrio María Auxiliadora Municipio de Sabaneta (Antioquia), el día **21 de julio del 2025 entre las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.**

En este documento primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Pública (Art 209 de la C.N.) y en especial la Contratación Estatal: Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva.

Con la presentación de la propuesta o cotización, el proponente manifiesta que estudió la invitación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Sede Principal: Calle 56 Sur No. 38 – 117. Línea Telefónica: 6044291650 – Celular 3194734680

E-mail: iemariaauxiliadora@sabaneta.gov.co – web: iemauxiliadora-sabaneta-antioquia.edu.co

E-mail secretaría: iemauxiliadora2020@gmail.com

Sabaneta - Antioquia



Prestación de Servicios- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Pública N°12

El proponente que no aporte dentro del plazo establecido para el efecto, los documentos requeridos por la Institución Educativa, que presente cotización que exceda el valor del presupuesto oficial, o cuya oferta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y de cantidad, será descalificado del proceso de selección.

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SEGÚN CODIFICACIÓN UNSPSC:
El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | DESCRIPCION |
|-------|----------|---------|----------|--|
| F | 86 | 8610 | 86101600 | Servicios de capacitación vocacional científica |
| F | 86 | 8610 | 86101700 | Servicios de capacitación vocacional no científica |
| M | 60 | 6010 | 60105300 | Materiales educativos de educación de Carrera |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|------|----------|---|
| 1 | 3 | <ol style="list-style-type: none">1. Gestionar y promocionar un espacio pedagógico enfocado en el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades cognitivas de todos los estudiantes de la institución educativa.2. Realizar talleres experienciales y lúdicos que promuevan el fortalecimiento de las habilidades cognitivas (procesar información, aprender, razonar, tomar decisiones, y adaptarse a nuevas situaciones) por medio de la activación de los dispositivos básicos de aprendizaje (atención, percepción, memoria, habituación y motivación), utilizando metodologías centradas en la experimentación, el juego y el trabajo colaborativo, implementando la metodología del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), atendiendo a las diversas necesidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes, promoviendo un entorno educativo inclusivo y efectivo.3. Realizar talleres experienciales y lúdicos orientados a los docentes que permitan implementar estrategias en el aula de clase privilegiando la activación de los Dispositivos Básicos de Aprendizaje y favorecer el desarrollo de las habilidades cognitivas en los estudiantes.4. Apoyar los momentos pedagógicos durante la jornada escolar acorde a las necesidades de acompañamiento de los estudiantes en cada una de las sedes cuando sea requerido o necesario.5. Participar en la planeación, organización y realización de actividades institucionales que promuevan el respeto por la diferencia, la inclusión, la diversidad y la cultura IEMA.6. Diseñar un plan estratégico de acompañamiento para las familias y estudiantes con Trastorno del Espectro Autista y discapacidad intelectual.7. Diseñar y gestionar un espacio multisensorial para estimular los sentidos de los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista que permitan mejorar la integración sensorial, la concentración, la coordinación motriz y el desarrollo cognitivo.8. Apoyar la ejecución en cada uno de los servicios que conforman la gestión comunidad en el sistema de gestión para organizaciones educativas. |

Sede Principal: Calle 56 Sur No. 38 – 117. Línea Telefónica: 6044291650 – Celular 3194734680

E-mail: iemariaauxiliadora@sabaneta.gov.co – web: iemaauxiliadora-sabaneta-antioquia.edu.co

E-mail secretaria: iemaauxiliadora2020@gmail.com

Sabaneta - Antioquia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA
 Resoluciones Municipales 354 de octubre 27 de 2011 - 1913 de diciembre 15 de 2017
 NIT: 811.019.7644 DANE 205631000160



Prestación de Servicios- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Publica N°12

PRESUPUESTO OFICIAL: Para el presente proceso de contratación se realizó el estudio de mercado, solicitándole a dos proveedores que desarrollan actividades del sector económico relacionado con el objeto contractual, cotizaciones de los productos requeridos y luego de promediar el costo de la necesidad demandada por la Institución Educativa se determinó que:

| ESTUDIO DE MERCADO | | | | | | |
|---|----------|--|--------------|----------------------|---------------|----------------------|
| I. E MARÍA AUXILIADORA | | | | | | |
| OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN ESCOLAR DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. | | | | | | |
| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | COTIZACIÓN I | | COTIZACIÓN II | |
| | | | VALOR | VALOR TOTAL | VALOR | VALOR TOTAL |
| 1 | 3 | 1. Gestionar y promocionar un espacio pedagógico enfocado en el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades cognitivas de todos los estudiantes de la institución educativa. 2. Realizar talleres experienciales y lúdicos que promuevan el fortalecimiento de las habilidades cognitivas (procesar información, aprender, razonar, tomar decisiones, y adaptarse a nuevas situaciones) por medio de la activación de los dispositivos básicos de aprendizaje (atención, percepción, memoria, habituación y motivación), utilizando metodologías centradas en la experimentación, el juego y el trabajo colaborativo, implementando la metodología del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), atendiendo a las diversas necesidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes, promoviendo un entorno educativo inclusivo y efectivo. 3. Realizar talleres experienciales y lúdicos orientados a los docentes que permitan implementar estrategias en el aula de clase privilegiando la activación de los Dispositivos Básicos de Aprendizaje y favorecer el desarrollo de las habilidades cognitivas en los estudiantes. 4. Apoyar los momentos pedagógicos durante la jornada escolar acorde a las necesidades de acompañamiento de los estudiantes en cada una de las sedes cuando sea requerido o necesario. 5. Participar en la planeación, organización y realización de actividades institucionales que promuevan el respeto por la diferencia, la inclusión, la diversidad y la cultura IEMA. 6. Diseñar un plan estratégico de acompañamiento para las familias y estudiantes con Trastorno del Espectro Autista y discapacidad intelectual. 7. Diseñar y gestionar un espacio multisensorial para estimular los sentidos de los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista que permitan mejorar la integración sensorial, la concentración, la coordinación motriz y el desarrollo cognitivo. 8. Apoyar la ejecución en cada uno de los servicios que conforman la gestión comunidad en el sistema de gestión para organizaciones educativas. | \$4.000.000 | \$ 12.000.000 | \$ 4.500.000 | \$ 13.500.000 |
| SUBTOTAL | | | | \$ 12.000.000 | | \$ 13.500.000 |
| IVA | | | | | | |
| TOTAL | | | | \$ 12.000.000 | | \$ 13.500.000 |
| VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | | | \$ 12.750.000 |



Prestación de Servicios- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Pública N°12

Realizado el análisis de mercado, se estimó que el valor de la disponibilidad presupuestal es de **DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$12.750.000)**. Tal como consta en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** Nro. 12 del 05 de junio de 2025. Artículo: 2.3.2.02.02.009-22305.512. Nombre del Artículo: Proyecto Fortalecimiento Comunidad Educativa S.G.P. Artículo: 2.3.2.02.02.009-22305.513. Nombre del Artículo: Proyecto Fortalecimiento Comunidad Educativa T.M.U.

FORMA DE PAGO: EL PAGO SE HARÁ EN TRES CUOTAS MENSUALES, CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES**. El pago será efectuado por la Tesorería de Fondos de Servicios Educativos, con previa presentación de la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario y con el visto bueno del rector de la Institución Educativa como constancia de recibido de los elementos comprados. Pago que se hará con sujeción al Plan Anual de Caja P.A.C., y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Para los pagos, el contratista deberá presentar ante el funcionario encargado de la supervisión y vigilancia del contrato, la referida factura de venta o su equivalente conforme lo indicado, junto con los soportes del pago de Seguridad Social y parafiscales expedidos por el representante o el Revisor Fiscal, en el evento de estar obligados, quien autorizará el pago una vez se dé la entrega a entera satisfacción, conforme obligaciones contractuales. De conformidad con el Acuerdo Municipal No.22 del 2024 “por el cual se expide el Estatuto Tributario de Sabaneta”; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA**. (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa).

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2025.



Prestación de Servicios- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Pública N°12

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa María Auxiliadora, ubicada en la dirección física: Calle 56 sur No. 38 - 117, Barrio María Auxiliadora, Municipio de Sabaneta (Antioquia).

DOCUMENTOS LEGALES EXIGIDOS PARA PARTICIPAR:

| ITEM | DOCUMENTO REQUERIDO | MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS | PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | NORMA |
|------|--|--|--|---|
| 1 | Cotización o propuesta. Deberá contener discriminación de ítems, cantidades, valor unitario, valor total y especificaciones técnicas. | Para establecer análisis de mercado y participación en el proceso de selección. Tendrá validez conforme el plazo definido por el oferente. | Personas naturales y jurídicas. | Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001. |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio). | Enviar para elaboración del contrato. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días. | Contratista Persona jurídicas y naturales obligadas a la inscripción en el registro Mercantil. | Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 427 de 1996. |
| 3 | Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica. | Enviar para elaboración del contrato. | Personas naturales y jurídicas. | Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 427 de 1996. |

Sede Principal: Calle 56 Sur No. 38 - 117. Línea Telefónica: 6044291650 - Celular 3194734680

E-mail: iemariaauxiliadora@sabaneta.gov.co - web: iemauxiliadora-sabaneta-antioquia.edu.co

E-mail secretaria: iemauxiliadora2020@gmail.com

Sabaneta - Antioquia



Prestación de Servicios- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Pública N°12

| ITEM | DOCUMENTO REQUERIDO | MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS | PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | NORMA |
|------|---|--|--|--|
| 4 | Certificación de afiliación al sistema de seguridad social (Para persona natural) o certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social. Si es persona natural pensionada, deberá aportar el certificado o resolución de pensión y certificado de aportes al sistema de seguridad social en salud. y parafiscales, expedido por el revisor fiscal de la persona jurídica o en su defecto por el representante legal. Este certificado podrá tener la firma digital de quien lo expida | Enviar para elaboración del contrato. El contratista también deberá enviar certificación del pago de la seguridad social y constancias de paz y salvo por este concepto, con las cuentas de cobro o factura según se establezca la periodicidad de pago. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días | Personas naturales y jurídicas. | Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 114 del Decreto 2150 de 1995. Artículo 10 de la Ley 527 de 1999 Artículo 1 del Decreto 2364 de 2012. |
| 5 | RUT - Registro Único Tributario. | Con la presentación de la propuesta y/o cotización. La actividad económica registrada en el RUT debe tener relación con el objeto contractual. | Personas naturales y jurídicas. | Estatuto Tributario Nacional |
| 6 | Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República). | Para la participación del proceso de selección. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días. | Personas naturales, Jurídicas y del representante legal. | Ley 190 de 1995. |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Resoluciones Municipales 354 de octubre 27 de 2011 - 1913 de diciembre 15 de 2017

NIT: 811.019.7644

DANE 205631000160



Prestación de Servicios- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Pública N°12

| ITEM | DOCUMENTO REQUERIDO | MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS | PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | NORMA |
|------|---|--|--|---|
| 7 | Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). | Para la participación del proceso de selección. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días. | Personas naturales, Jurídicas y del representante legal. | Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. |
| 8 | Formato actualizado de Hoja de Vida de la Función Pública . | Para la participación del proceso de selección | Personas naturales, Jurídicas y del representante legal. | Artículo 1 de la Ley 190 de 1995. |
| 9 | Formato Único de Declaración de conflicto de intereses y bienes y rentas. | Para la participación del proceso de selección | Personas naturales. | Artículos 1 y 13 de la Ley 190 de 1995. Ley 2013 de 2019. |
| 10 | Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) | Para la participación del proceso de selección. | Persona natural. Si es persona Jurídica, del representante legal. | Artículo 94 del Decreto 19 de 2012. |
| 11 | -Certificación bajo juramento de que no está en inhabilidad o en incompatibilidad. -Certificación bajo juramento de que no está incurso en multas y/o sanciones. | Para la elaboración del contrato. (Formato anexo a la invitación). | Persona natural. Si es persona Jurídica, el del representante legal. | Ley 190 de 1995. |
| 12 | Certificado de medidas correctivas RNMC | Para la participación del proceso de selección. | Personas naturales, Jurídicas y del representante legal. | Ley 1801 del 29 de julio de 2016 artículo 172 |
| 13 | Certificado de registro de deudores alimentarios REDAM | Para la participación del proceso de selección. | Persona natural. Si es persona jurídica del representante legal | Ley 2097 de 2021 |
| 14 | Certificado de inhabilidades, por delitos sexuales cometidos contra menores de edad | Para la participación del proceso de selección. | Persona natural. Si es persona jurídica del representante legal | Ley 1918 del 2018 |

Sede Principal: Calle 56 Sur No. 38 - 117. Línea Telefónica: 6044291650 - Celular 3194734680

E-mail: iemariaauxiliadora@sabaneta.gov.co - web: iemauxiliadora-sabaneta-antioquia.edu.co

E-mail secretaria: iemauxiliadora2020@gmail.com

Sabaneta - Antioquia



Prestación de Servicios- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Pública N°12

| ITEM | DOCUMENTO REQUERIDO | MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS | PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | NORMA |
|------|--|---|------------------------------|---|
| 15 | Mínimo 2 Certificados de experiencia relacionada con la actividad económica que se desarrollará. | Con la presentación de la propuesta. | Persona natural y / jurídica | Ley 190 de 1995. |
| 16 | Situación militar (hombres no mayores a 50 años) | Con la presentación de la propuesta. | Persona natural. | Artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017. |

FACTOR DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El día **21 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.**, La Rectora, como representante del Consejo Directivo de la Institución Educativa, abrirá los sobres.

Si luego de verificar los documentos legales habilitantes exigidos para participar en el proceso de selección, se observa que es necesario que el oferente subsane algún documento, se publicará en la página web de la institución educativa **www.iemauxiliadora-sabaneta-antioquia.edu.co** el informe de verificación, indicando cuales son los documentos a subsanar. El día **22 de julio del 2025 a las 7:00 am** se dará inicio a la subsanación de requisitos **hasta las 4:00 pm**, con el fin de incorporar los documentos pendientes.

El día **22 de julio del 2025 a las 5:00 Pm**, se seleccionará el proponente que **oferte menor** valor en las cotizaciones o propuestas económicas, a través del visto bueno (firma) sobre la cotización elegida, la cual será publicada en la página web de la institución educativa **www.iemauxiliadora-sabaneta-antioquia.edu.co**

CRITERIO DE DESEMPATE: En caso de igualdad en el menor precio ofertado en las cotizaciones o propuestas económicas, la Rectora seleccionará al proveedor que tenga mayor experiencia relacionada al objeto contractual requerido por la Institución Educativa, según lo evidenciado en la hoja de vida de la función pública, el certificado de existencia y representación legal (en el caso de personas jurídicas) y certificados de experiencia.



Prestación de Servicios- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Pública N°12

De persistir el empate, se seleccionará al oferente que haya entregado primero la propuesta económica y la documentación legal.

RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS:

La Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Sabaneta, Antioquia, rechazara una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y la ley.
2. Cuando el proponente no aporte dentro del plazo establecido para efecto, los documentos requeridos por la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Sabaneta.
3. Cuando su valor exceda el presupuesto oficial.
4. Cuando exista varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.
5. Por no considerar las modificaciones a la presente invitación que mediante adendas haya hecho la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Sabaneta, Antioquia.
6. Cuando la oferta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla con las especificaciones técnicas, de cantidad, o no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
7. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en esta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la presente invitación.
8. Cuando, se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o no corresponda en ningún aspecto a la verdad, ósea artificialmente incompleta.
9. En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación.

Sede Principal: Calle 56 Sur No. 38 – 117. Línea Telefónica: 6044291650 – Celular 3194734680

E-mail: iemariaauxiliadora@sabaneta.gov.co – web: iemauxiliadora-sabaneta-antioquia.edu.co

E-mail secretaria: iemauxiliadora2020@gmail.com

Sabaneta - Antioquia



Prestación de Servicios- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Pública N°12

INVITACIÓN DESIERTA: La Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Sabaneta, declarará desierta la presente invitación para la Contratación Inferior a 20 S.M.M.L.V. en el evento que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto debidamente motivado.

ELABORACIÓN Y FIRMAS DEL CONTRATO: La rectora citará al contratista para que asista a la institución Educativa para la respectiva suscripción del contrato y acta de inicio dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta seleccionada, en caso de no exigirse garantías.

GARANTÍAS: De conformidad con el Acuerdo No. 07 de 2025 del Consejo Directivo de la I.E, en los términos del numeral 6° del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la ley 715 de 2001, por la cuantía y naturaleza del proceso, se considera que no existen riesgos suficientes que pongan en riesgo la ejecución del contrato, por lo que no se exigirá la expedición de pólizas.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo No.07 del 2025 del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Dada a los dieciocho (18) días del mes de julio de (2025).

NELLY OSORIO RESTREPO
Rectora I.E María Auxiliadora

(firmado en original)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Resoluciones Municipales 354 de octubre 27 de 2011 - 1913 de diciembre 15 de 2017

NIT: 811.019.7644

DANE 205631000160



Prestación de Servicios- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Publica N°12

ANEXO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad y fecha: _____

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Cordial saludo:

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Nombre, Apellidos o Razón Social Firma

Identificación Número: _____

Sede Principal: Calle 56 Sur No. 38 - 117. Línea Telefónica: 6044291650 - Celular 3194734680

E-mail: iemariaauxiliadora@sabaneta.gov.co - web: iemauxiliadora-sabaneta-antioquia.edu.co

E-mail secretaria: iemauxiliadora2020@gmail.com

Sabaneta - Antioquia



Prestación de Servicios- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Pública N°12

ANEXO 2

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de _____, declaro bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que NO me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. Especialmente las consagradas en las siguientes normas:

- Ley 53 de 1990.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 136 de 1994.
- Ley 190 de 1995.
- Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 de 2003 y la Ley 1148 de 2007.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1296 de 2009.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1551 de 2012.

De conformidad con lo anterior, adicionalmente declaro que:

- NO tengo relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con el Rector(a) de la Institución Educativa, el Alcalde Municipal, con ninguno de los Concejales, miembros del Consejo Directivo de la institución educativa, con el personero, con el secretario del Concejo ni con los Auditores o Revisores.
- NO poseo vínculos de parentesco, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros del consejo directivo de la institución educativa, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad Municipio de Sabaneta.

Nombre, Apellidos o Razón Social Firma _____

Identificación Número: _____

Fecha: _____

Sede Principal: Calle 56 Sur No. 38 - 117. Línea Telefónica: 6044291650 - Celular 3194734680

E-mail: iemariaauxiliadora@sabaneta.gov.co - web: iemauxiliadora-sabaneta-antioquia.edu.co

E-mail secretaria: iemauxiliadora2020@gmail.com

Sabaneta - Antioquia



Prestación de Servicios- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Publica N°12

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Institución Educativa María Auxiliadora, del Municipio de Sabaneta, Antioquia, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Rectoría y la Secretaría de la Institución Educativa María Auxiliadora, del Municipio de Sabaneta, Antioquia, en el Sistema Electrónico, página Web: iemariaauxiliadora@sabaneta.gov.co y en la cartelera de la Institución Educativa.

Los documentos de la presente contratación son gratuitos, no tienen ningún valor para las personas interesadas en presentar propuestas.